DNCP/DJ N° 16564/19

Asunción, 11 de diciembre del 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Calle Germán Wilcke esq. Yatevó. Carmen del Paraná, Paraguay.
Teléfono: 0762-260215
Dirección de correo electrónico: fanu90@hotmail.com

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNCP/DNC N° 218/19 remitido por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones, individualizado como Caso N° 418 en relación a supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"Contratación por Vía de la Excepción N° 01/19 para la Construcción de Mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary, Plurianual 2019/2020, convocado por la Municipalidad De Carmen Del Paraná (ID N° 371343)".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

El CASO N° 418 que fuera ingresado por el Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 10 de diciembre del 2019, a través del cual se emite el Memorándum DNCP/DNC N° 218/19 remitido por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones en fecha 09 de diciembre del corriente, en relación a supuestas irregularidades en el marco del llamado a *"Contratación por Vía de la Excepción N° 01/19 para la Construcción de Mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary, Plurianual 2019/2020, convocado por la Municipalidad De Carmen Del Paraná (ID N° 371343)" Se adjunta copia del Memorándum con veintiuno (21) fojas.* ----------

Por lo que, a efectos de clarificar lo expresado en el Memorándum, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en las observaciones realizadas por la Dirección de normas y control, específicamente en relación a los puntos que no se han ofrecido suficientes datos referentes al proyecto,** esto en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando todas las documentaciones que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abg. Thania Pereira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. Thania Ventura Burgos
Jefa Instructora
Dirección Jurídica DNCP

Abg. TANIA LEDESMA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py